



Buenos Aires, 25 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 252 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 3029/2013, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. María Araceli Martínez en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, solicitó, una vez finalizado el interinato del Dr. Adrián Alberto Pascale como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, el pase del mencionado agente al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 y que el Dr. Marcelo Roberto Gerpe, quien revista como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, pase al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD N° 44/2013, informando que el Dr. Adrián Pascale se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, conforme Res. CM N° 1078/2011 y que actualmente se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, conforme Res. Pres. N° 59/2013, mientras se extienda el pase del agente Juan Martín Pacin y hasta su reincorporación efectiva.

Que, a su vez, el Dr. Marcelo Roberto Gerpe se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, conforme Resolución CM N° 770/2011, en el que se desempeña actualmente.

Que por otra parte, informa la presente propuesta encuadra en lo normado en el Art. 21 de la resolución CM N° 34/2005 y sus modificatorias, lo que implica permuta y/o pases entre dependencias del mismo fuero.

Que la propuesta cuenta con la conformidad del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, Dr. Norberto Luis Circo, como así también de los agentes involucrados.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones que al no tener impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,



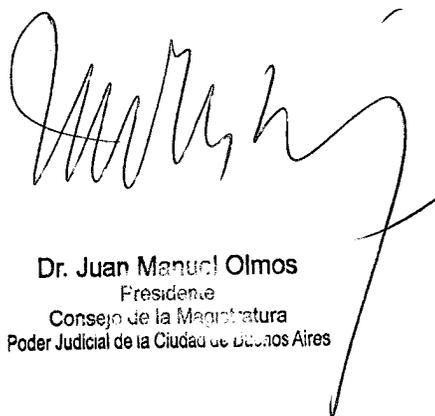
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase del Dr. Adrián Alberto Pascale, Legajo N° 1648, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, a partir de la fecha en que finalice su interinato en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31 y se produzca su efectiva reincorporación en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29.

Art. 2º: Disponer el pase el pase del Dr. Marcelo Roberto Gerpe, Legajo N° 2753, al cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, a partir de la fecha en que se efectivice el pase del Dr. Pascale dispuesto en el Art. 1º de la presente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 y 29, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 252 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires